



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Ofelia López de Correa.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2014-1716
Auto interlocutorio	873
Asunto	Modifica liquidación de crédito – Termina por pago

Visto lo actuado en el proceso, se encuentra que a la fecha el Despacho no se pronunció sobre la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante; así revisada dicha liquidación, se observa que la misma no está ajustada a derecho, por cuanto la parte realiza liquidación de intereses de mora sobre el valor de las costas procesales causadas en el proceso ordinario anexo, cuando dicho interés no fue objeto de mandamiento de pago; En consecuencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, CGP, se modifica la misma, teniendo en cuenta lo expuesto en el auto que libró mandamiento de pago.

En consecuencia, la liquidación del crédito a la fecha, es la siguiente:

Saldo insoluto de retroactivo pensional	\$ 592.733
Saldo insoluto indexación	\$ 43.611
Costas proceso ordinario anexo.	\$ 1.700.000
Costas proceso ejecutivo	\$ 263.656
Total adeudado a la fecha:	\$ 2.600.000

Ahora, toda vez que producto de la medida de embargo decretada en el proceso obra depósito judicial No. 413230002639903 por valor de \$2.600.000, puesto en conocimiento de la parte por auto del 11 de noviembre de 2016, y que cubre la liquidación del crédito y con el cual se paga la totalidad de la obligación; se da por terminado el proceso conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 152 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 25 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario